MOTENONDEHA
Teta Nangaréko
Ministerio de
DEFENSA NACIONAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CONSEJO DE DEFENSA NACIONAL
INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS ESTRATEGICOS
DIRECCION DE CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS
****

ADENDA MODIFICATORIA N° 01 AL CONTRATO N° 02/2.022
AMPLIACIÓN DE MONTO

LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2022 CON ID N° 409228 SERVICIOS DE CEREMONIAL

Entre el **INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS ESTRATEGICOS**, domiciliado en la casa de la Avda. Mcal. López esq. 22 de setiembre, Asunción - República del Paraguay, representado para este acto por el Señor Director General Interino **GRAL BRIG NERY TORRES LACONICH**, con Cédula de Identidad Civil N.º 1.160.653 denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, firma GRABOMIX DE CARLOS VILLALBA GRECO, con RUC N° 1059169-9, domiciliado en ANTEQUERA Nº 443 C/ 25 DE MAYO Asunción – República del Paraguay, representada para este acto por el Señor CARLOS VILLALBA GRECO, con Cédula de Identidad Civil Nº 1.059.169, denominado en adelante la CONTRATISTA, denominados en conjunto "LAS PARTES", acuerdan celebrar la presente ADENDA MODIFICATORIA Nº 01 AMPLIACIÓN DE MONTO, la cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: Por la cual se amplían las Cláusulas 6 y 10 del Contrato Nº 02/2.022 de fecha 30 de mayo de 2.022, en las condiciones conforme a la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas, CAPITULO CUARTO MODALIDADES DE LOS CONTRATOS EN SU Artículo 63 CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS "Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrá, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de sus modificaciones no rebase , en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con la formulas establecidas en los pliegos concursales respectivos..."

CLÁUSULA SEGUNDA: Por la cual se amplía la Cláusula 6 PRECIO UNITARIO Y El IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS expresadas a continuación:

			GRABOMIX de Carlos Villalba				
Ítem	**Descripción del bien**	Marca	Procedencia	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA Incluido)**	**Monto Total (IVA Incluido)**
1	Reloj pulsera para caballero material metálico con fondo de logotipo del IAEE impreso en el fondo color plateado caja y pulsera de acero inoxidable 3 manecillas con movimiento de cuarzo analógico, 3 sub esferas y ventana de visualización de la fecha, función cronógrafo, dial manecillas y marcadores en color plata, entorno del bisel, adornado por cristal pavé, resistente al agua 50 metros / 165 pies , en estuche de madera forrada en pana de color rojo	Grabomix	Nacional	Unidad	3	129.900	387.000
2	Placa recordatoria de madera con aplicaciones en metal y logotipo acuñado en alto relieve del IAEE y estuche de madera 25 x 20 cm. Forrado en pana de color a convenir	Grabomix	Nacional	Unidad	4	390.000	1.560.000

GRABOMIX

3	Porta Diploma en cuero símil de color negro con logotipo del IAEE e inscripción en bajo relieve en letras doradas (a convenir) , de 38 cm x 28 cm con 2 (dos) compartimiento de PVC transparente	Grabomix	Nacional	Unidad	64	79.000	5.056.000
4	Medalla y accesorios de diseño exclusivo "Medalla de Honor del IAEE" con estuche decorado y carpeta para diploma (Ver Muestra disponible en el IAEE) costo de la matriz a cargo de la Empresa Adjudicada	Grabomix	Nacional	Unidad	4	390.000	1.560.000
5	Moneda de metal, con logotipo impreso en el fondo en un lado y el escudo de la República del Paraguay en el reverso, en estuche de madera forrada en pana de color a convenir.(Ver Muestra disponible en el IAEE)	Grabomix	Nacional	Unidad	2	130.000	312.000
6	Porta documentos en símil cuero de color negro, con logotipo del IAEE acuñado en la parte superior centrado, identificación del curso a realizar acuñado debajo del logotipo en la tapa y en el centro, además de un bolsillo transparente para identificador en la tapa en el lado inferior derecho, con separadores interior, porta documentos y cierre de dientes en color negro , tamaño 28 cm x 38cm , ajustarse a la muestra del convocante.	Grabomix	Nacional	Unidad	64	139.000	8.896.000
PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)							**17.771.000**

INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS ESTRATÉGICOS * DIRECCIÓN GENERAL * REPÚBLICA DEL PARAGUAY

El Monto total ampliado asciende a la suma total de **Gs. 17.771.000 (guaraníes diecisiete millones setecientos setenta y un mil) IVA incluido.**

6.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en esta Adenda al Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los bienes y/o servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

6.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio de la Adenda al Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

<u>CLÁUSULA TERCERA:</u> POR LA CUAL SE AMPLIA LA CLAUSULA 10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La CONTRATISTA presentará una Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto del cinco por ciento (5%) del valor total de la adenda modificatoria del Contrato, extendida a la orden del INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS ESTRATÉGICOS, de conformidad al formulario de "GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO". La misma deberá presentar a la Dirección General de Administración y Finanzas del INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS ESTRATÉGICOS, dentro del plazo máximo de diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

GRABOMIX

La Garantía podrá ser presentada a través de una garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay, que cuente con autorización del Banco Central del Paraguay o por una Póliza de Seguro emitida por una compañía autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguro de Caución en la República del Paraguay.

La CONTRATANTE se reserva el derecho de rechazar garantías que no cumplan con los requisitos arriba señalados o que no le fueren satisfactorias.

CLÁUSULA CUARTA: la presente ampliación de monto fue aprobada por Resolución N°

En conformidad firman las partes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción - Paraguay a los 07 días del mes de noviembre del año 2.022.

CARLOS VILLALBA GRECO
C.I. Nº 1.059.169
GRABOMIX DE CARLOS VILLALBA GRECO
Contratista

GRABOMIX

GRAL BRIG NERY TORRES LACONICH
C.I. Nº 1.160.653
DIRECTOR GENERAL INTERINO DEL IAEE
Contratante